**C O N T E N I D O**

**I.- CONVOCATORIA DE LA LICITACION**

**II.- GENERALIDADES**

II.1.- Terminología.

II.2.- Descripción completa del servicio que habrá de prestarse.

II.3.- Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar para formular sus ofertas y características de las coberturas requeridas.

II.4.- Tipo de moneda

II.5.- Anticipos

II.6.- Origen de los recursos.

II.7.- Condiciones de pago.

**III.- ASPECTOS ECONOMICOS**

# III.1.- Período para la adquisición de las presentes bases.

III.2.- Consulta, Costo y Forma de pago de las bases de licitación.

# III.3.- Precios

# III.4.- Pagos

# III.5.- Impuestos y Derechos

III.6.- Constancia de inscripción

**IV.- INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE**

IV.1.- Requisitos para participar en la licitación.

IV.2.- De la forma de prepararla y presentarla

IV.3.- Del contenido de la proposición.

IV.3.1.- Propuesta técnica

IV.3.2.- Propuesta económica

IV.3.2.1.- Dónde debe incluirse

IV.3.2.2.- Cuándo debe presentarse

IV.3.2.3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios

IV.3.2.4.- Quién deberá suscribirla

IV.3.2.5.- Forma en que deberá presentarse

# V.- GARANTIAS

**V.1.- GARANTIA DE SERIEDAD.**

# VI.- CELEBRACION DE ACTOS

VI.1.- Aclaración a las Bases, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.

# VI.2.- Junta de Aclaraciones.

# VI.3.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

VI.3.1.- Lugar del acto

VI.3.2.- De las autoridades e invitados

VI.3.3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura

VI.3.4.- Procedimiento a seguir

VI.3.5.- De las atribuciones de la autoridad convocante

VI.3.6.- De la participación de la autoridad invitada

# 

**VII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SUSPENSION, CANCELACIÓN, Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UNA LICITACIÓN.**

VII.1.- Causas de rechazo de propuestas

VIII.2.- Suspensión, cancelación y declaración de desierta de una licitación

**VIII.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

VIII.1.- Procedimiento de evaluación de propuestas

VIII.2.- Criterios para la adjudicación

**IX.- FALLO**

IX.1.- Contenido del acta de fallo

IX.2.- Diferimiento del fallo

**X.- DE LA CONTRATACIÓN**

X.1.- Tiempo para suscribir el contrato

X.2.- Plazo de la prestación del servicio y/o Vigencia de la Póliza

X.3.- Lugar y plazo de entrega de la póliza

X.4.- Forma de Pago

X.5.- Verificación de contratos

X.6.- Penas convencionales

X.7.- Cumplimiento de obligaciones fiscales

X.8.- Inconformidades

**XI.- INFORMACION DE LA LICITACIÓN**

**XII.- IMPREVISTOS Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

XII.1.- IMPREVISTOS

XII.2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

**FORMATOS**

Formato No. 1.- Antecedentes de Pedidos y Contratos.

Formato No. 2.- Declaración de no Encontrarse en los Supuestos del Articulo 33 de la Ley.

Formato No. 3.- Propuesta Económica.

Formato No. 4.- Carta Compromiso.

Formato No. 5.- Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.

Formato No. 6.- Registro de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME´S) (OPCIONAL).

Formato No. 7.- Bajo protesta de decir verdad no encontrarme en el de las disposiciones aplicables al capítulo III del título cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades.

Formato No. 8.-Bajo protesta de decir verdad de conducirse con ética, apego a la verdad y honestidad.

Formato No. 9.- Bajo protesta de decir verdad que de no desempeñó empleo cargo o comisión en el servicio público.

Formato No. 10.- Bajo protesta de decir verdad que de no encontrarme impedido por alguna autoridad federal, estatal o municipal.

**ANEXOS:**

ANEXO No. 1.- Especificaciones Técnicas

ANEXO No. 2.- Relación de Vehículos

ANEXO No. 3.- Relación de Edificios Públicos

ANEXO No. 4.- Modelo de Contrato

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, en adelante “LA CONVOCANTE” a través de la COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, ubicada en el Centro de Gobierno, tercer piso, ala poniente, Edificio Hermosillo, calle Comonfort y Paseo del Río, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, en cumplimiento de los Artículos 23, 24 y demás disposiciones relativas de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal en vigor, celebrará la Licitación Pública No. **LPA-926019946-006-2021**, con el fin de contratar la “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA EL PARQUE VEHICULAR TERRETRE Y AEREO, ASÍ COMO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y SUS CONTENIDOS, QUE ESTEN BAJO CUSTODIA, INTERES, ARRENDAMIENTO Y PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL AÑO 2022”, bajo las siguientes:

**B A S E S**

# II.- GENERALIDADES

**II.1.- TERMINOLOGÍA**

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública No. LPA-926019946-006-2021** se entenderá por:

CONVOCANTE: La Comisión Estatal de Bienes y Concesiones

LICITANTE Y/O “LA COMPAÑÍA”: Las compañías aseguradoras legalmente constituidas en el país que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria, para esta licitación, y que cubrieron el costo de las presentes bases.

AUTORIDAD INVITADA: La Secretaría de la Contraloría General y Secretaria de Hacienda.

PROPOSICIÓN: La serie de documentos que conforman una propuesta del licitante que en su oportunidad serán presentados por los licitantes en el acto señalado para tal efecto.

PROPUESTA U OFERTA: La cotización técnica y económica que presente “La compañía”.

**II.2.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO QUE HABRÁ DE PRESTARSE** **SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA EL PARQUE VEHICULAR TERRETRE Y AEREO, ASÍ COMO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y SUS CONTENIDOS, QUE ESTEN BAJO CUSTODIA, INTERES, ARRENDAMIENTO Y PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL AÑO 2022**, conforme a las especificaciones técnicas, relacionadas en los **ANEXOS No. 1** de las presentes Bases de Licitación.

**II.3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS Y CARACTERISTICAS DE LA COBERTURAS REQUERIDAS.**

Las coberturas y especificaciones deben ofertarse de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 1**.

**II.4.- TIPO DE MONEDA.**

Los licitantes deben presentar sus proposiciones en MONEDA NACIONAL, excepto la Flotilla Aérea que será emitida en (dólares americanos).

**II.5.-** **ANTICIPOS**

No se entregarán anticipos.

**II.6.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

La Adquisición del servicio de aseguramiento de los bienes descritos en esta licitación, que están bajo custodia, interés, Arrendamiento y propiedad del Gobierno del Estado, se hará con recursos 100% Estatales con cargo a la partida 345011, Bienes Patrimoniales, que autoriza y concentra el Subsecretario de Egresos, Lic. Carlos German Palafox Moyllers, con oficio No. SE-05.06-2221/2021 de fecha 1 de noviembre del 2021, fundamentado en el artículo 49 del Reglamento de la Ley del presupuesto de egresos, contabilidad y gasto público estatal.

Dicho presupuesto para la contratación quedará condicionado a la disponibilidad presupuestal del ejercicio del año 2022.

**II.7.- CONDICIONES DE PAGO:**

Las pólizas emitidas se pagarán de conformidad con lo siguiente:

* Comisión Estatal de Bienes y Concesiones: El pago total dentro de los siguientes 30 días naturales contados a partir de la presentación de las facturas y las pólizas de aseguramiento correspondientes, previa firma del contrato respectivo.

**III.- ASPECTOS ECONÓMICOS:**

**III.1.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PRESENTES BASES**

Las Compañías Aseguradoras interesadas en participar podrán consultar y adquirir las presentes Bases de Licitación en Internet, en la dirección electrónica [**http://compranet.sonora.gob.mx**](http://compranet.sonora.gob.mx), a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 13:00 del 02 de diciembre del 2021,de lunes a viernes.

**III.2.- CONSULTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

Los interesados podrán consultar las Bases y los anexos de esta Licitación, en Internet en la dirección: [**www.compranet.sonora.gob.mx**](http://www.compranet.sonora.gob.mx/)**.**

A los interesados en participar en la presente licitación se les recomienda ampliamente **registrarse** en el **Sistema Compranet-Sonora considerando los siguientes pasos:**

1.- Accesar en la opción registro de proveedores

2.- Proporcionar su R.F.C

3.- Crear una contraseña.

4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.

5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.

6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y

7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción “participar” e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases en **todas las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en las sucursales de Bancomer**.

**III.3.- PRECIOS**

Los precios de la póliza del seguro deberán cotizarse firmes (sin Cláusula de Revisión de Primas por Siniestralidad) hasta que concluyan los efectos del contrato, que en su caso fuere asignado, debiendo asentar en su propuesta la aceptación de esta condición. Los precios unitarios deberán presentarse con dos decimales.

**III.4.- PAGOS.**

El pago de la póliza se realizará con Ingresos Estatales, de conformidad con lo señalado en el numeral II.7 CONDICIONES DE PAGO.

**III.5.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todos los impuestos y derechos que se generen por la entrega de la póliza correrán a cargo de “La Compañía”, excepto el impuesto al valor agregado, el cual pagará LA CONVOCANTE.

**III.6.- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

Los licitantes, previo a la presentación de sus propuestas, deberán inscribirse para poder participar en la presente licitación, para lo cual deberán acudir a las oficinas de la Convocante y presentar la siguiente información, con lo cual se les otorgara la Constancia de Inscripción y podrán participar en la licitación.

Los horarios de atención serán de las 9:00 a 13:00 horas del 19 de noviembre al 2 de diciembre del 2021, en la Dirección de Administración y Control Presupuestal ubicada en el Centro de Gobierno, 3er piso, Ala Poniente, Edificio Hermosillo, Calle Comonfort y Paseo del Río; CP. 83000; Hermosillo, Sonora.

**A.- DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-**

Se deberá acreditar mediante la presentación de **copia simple** de la declaración anual de **Impuestos Sobre la Renta del Ejercicio Fiscal 2020 (enviada por internet, incluyendo sello digital)**; así como copia simple de los **pagos provisionales efectuados en el Ejercicio Fiscal 2021 hasta el mes de octubre 2021**. Dichos documentos deberán presentar en forma legible el sello de la Institución Bancaria donde fue acreditado su pago, o bien, en los casos de liquidación vía electrónica se deberá presentar el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con folio expedido por el sistema.

**B.- ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y CONTRATOS. -**

El licitante deberá presentar en **papel membretado** de la compañía aseguradora, debidamente firmado por el representante legal acreditado, relación de cuando menos cinco (05) polizas y/o contratos que tengan celebrados, con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, terminados o en proceso, de acuerdo al **Formato No. 1** de las presentes Bases de Licitación sin obviar ningún dato. Dicha información deberá cubrir los siguientes requisitos:

1. Relacionarse cronológicamente;
2. Señalar el importe contratado;
3. Sí ya fue cumplido el compromiso indemnizatorio resultante del reclamo principal durante la vigencia, en caso contrario, el grado de avance.

**C.- DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LA MATERIA**.-

Declaración escrita **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

Este documento deberá presentase en **papel membretado** de la compañía aseguradora y estar firmado por el Representante Legal de la misma, utilizando para su presentación el **Formato No. 2**.

**D.- NATURALEZA JURÍDICA Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. -**

Debido a que la Póliza se deberá cotizar directamente por la Compañía Aseguradora,

**SIN AGENTES O INTERMEDIARIOS**, el licitante deberá acreditar su personalidad, de conformidad con lo siguiente:

* Original o copia certificada y copia simple del testimonio del Acta Constitutiva de la Empresa y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
* Original o copia certificada y copia simple de la escritura notarial que acredite al apoderado legal de la Empresa.
* Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial del apoderado legal de la Empresa, preferentemente credencial de elector o pasaporte.

**Nota:** Cabe señalar que **solamente los representantes legales debidamente autorizados** de las compañías aseguradoras podrán llevar a cabo los trámites y actos relativos al presente procedimiento o en su defecto, un representante con carta poder simple del representante legal autorizado.

**E.- ACREDITEN CON CONTAR CON OFICINAS DE REPRESENTACION ESTABLECIDAS EN SONORA**

Las compañías aseguradoras deberán presentar documentación en copia simple de la misma, debidamente firmada y bajo protesta de decir verdad, en la que se acredite que su **empresa cuenta con oficinas propias en los municipios de Hermosillo, Cajeme, Nogales, San Luis Río Colorado, Guaymas y Navojoa, con la finalidad de brindar todo tipo de atención a los asegurados en el Estado de Sonora. A fin de garantizar el servicio en todo el Estado de Sonora no podrán ser consideradas promotorías.** Adicional el licitante deberáagregar fotos del interior y exterior de dichas oficinas comprobable con cualquiera de los siguientes documentos: contrato de arrendamiento, recibos de luz, agua, etc.). Así como escrito elaborado en papel membretado, en el que se señale la ubicación, teléfonos, así como el nombre y cargo del representante de las oficinas locales, con quién se establecerá comunicación en relación con los trámites del servicio que se pretende contratar.

**F.- CAPACIDAD TÉCNICA. -**

Los representantes legales deberán presentar un currículum empresarial de su Compañía, en el cual se manifieste que cuentan con la capacidad técnica y humana suficiente e instalada para cumplir con lo ofertado, a través de un organigrama, descripción del objeto de la Empresa y sus actividades principales, número de empleados, sucursales, etc., ello con el fin de garantizar, en caso dado, el completo y correcto cumplimiento del contrato, de la misma manera, deberá contar con emisión de pólizas y endosos locales

**G.- RECIBO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN. -**

Se deberá presentar en original y copia simple y que sea el generado por una de las distintas Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria BBVA Bancomer, dentro del periodo de inscripción, las cuales podrán adquirir por un costo de $4,000.00 (SON: Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.)

**H.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES Y FEDERALES COORDINADAS. -** Para información y requisitos en la Dirección General de Recaudación del Estado de Sonora, ubicada en el Edificio Ex Banco de México, cito en calle Pedro Moreno Blvd. Hidalgo y Serdán y Rosales, Col. Centenario, o bien podrá consultar en el teléfono 108-4000 ext. 4165 y en el correo electrónico [cmurriera@haciendasonora.gob.mx](mailto:cmurriera@haciendasonora.gob.mx) o [vrogel@haciendasonora.gob.mx](mailto:vrogel@haciendasonora.gob.mx).

El contribuyente que requiera una Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas para hacer constar que no mantiene adeudos fiscales ante la Secretaría de Hacienda del Estado, podrá tramitarla en <https://hacienda.sonora.gob.mx/empresas/carta-de-no-adeudo/> <https://cuentaunica.siiafhacienda.gob.mx/Account/Login> o de forma personal en cualquier Agencia Fiscal del Estado.

La expedición se realiza, previa verificación en los distintos padrones, corroborando que el solicitante no cuente con adeudos, en caso de tenerlos, deberá cubrirlos en su totalidad para poder obtener dicha constancia.

En caso de no encontrarse al corriente en el pago de adeudos de Obligaciones Fiscales Estatales y Federales Coordinadas al momento de su inscripción, deberá presentar el convenio celebrado con autoridades fiscales para cubrir a plazos, los adeudos fiscales que tenga a su cargo, ya sea como pago diferido o en parcialidades, esto en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 QUATER del Código Fiscal del Estado de Sonora.

**I.- OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE.-** Dentro de los dos meses anteriores de la inscripción, emitida por el SAT.

**J.- CARTA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE.-** Dentro de los dos meses anteriores al momento de la inscripción, emitida por el IMSS.

**NOTA:**  **A quienes cumplan** **los anteriores requisitos en tiempo y forma se les otorgara la correspondiente constancia de inscripción y tendrán derecho a presentar su propuesta, sin perjuicio de que si posteriormente en la revisión detallada de la propuesta técnica y económica, la convocante detecta que se presentó información falsa, ficticia o alterada** **el licitante quedará desechado, a lo que se hará de su conocimiento en el acto de fallo. La Convocante expedirá una CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, que deberá ser presentada en el Documento No. 1 de su propuesta.**

**IV.- INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE**

**IV.1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.**

**A.-** Para participar en esta Licitación Pública es indispensable que cada empresa presente su oferta de acuerdo a lo indicado en estas bases y que cumpla con todos y cada uno de los requisitos plasmados en las mismas, por lo que ninguna de las condiciones aquí contenidas o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**B.-** Las empresas participantes deberán estar autorizadas para operar como empresa aseguradora en los diferentes ramos, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**C.-** Los participantes deberán comprobar su capacidad técnica, financiera y experiencia, presentando los documentos descritos como obligatorios para la propuesta técnica.

**D.-** Los participantes deberán cotizar el costo de los servicios presentando los documentos descritos como obligatorios para la propuesta económica.

**E.-** Las empresas participantes serán representadas invariablemente por el Representante Legal o un apoderado debidamente acreditado.

**F.-** Las Empresas participantes atenderán directamente el servicio.

**IV.2.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:**

El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

1. Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
2. Firmar todas las hojas y documentos que conforman las propuestas por el representante legal en forma autógrafa, tal como lo establece el Artículo 25 del Reglamento de la Ley.
3. Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que el LICITANTE requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.

1. Presentarse en la fecha y hora fijada. No se permitirá el acceso al recinto después de iniciado el acto de apertura de proposiciones.
2. Los licitantes no deberán considerar tanto en sus ofertas como en las primas de seguro, cargo alguno por gastos de financiamiento, pago fraccionado.
3. Las propuestas deberán entregarse en un (1) sobre cerrado con sello inviolable, en papel membretado de la empresa, redactados en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras. El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y,

* **Rotularse a:** Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.
* **Domicilio:** Tercer piso ala poniente, Edificio Hermosillo, Centro de Gobierno, Calle Comonfort y Paseo del Río, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260.
* **Contenido o Tipo de Propuesta:** Propuesta Técnica y Económica.
* **Licitación No.:** **LPA-926019946-006-2021**
* **Descripción:** **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA EL PARQUE VEHICULAR TERRETRE Y AEREO, ASÍ COMO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y SUS CONTENIDOS, QUE ESTEN BAJO CUSTODIA, INTERES, ARRENDAMIENTO Y PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL AÑO 2022”**

1. Los licitantes que entreguen su propuesta con información de naturaleza confidencial y desee que esta sea pública, deberá manifestarlo expresamente por escrito a al convocante, o anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VI y VII, 19 y 20 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sonora. La presentación de dicho escrito es opcional para los participantes, por lo que las proposiciones que no lo incluyan no serán desechadas.

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO RETIRARLA, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.**

**IV.3.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

La proposición que el LICITANTE integre y presente en el sobre cerrado, para participar en la Licitación No. **LPA-926019946-006-2021** deberá apegarse a lo estipulado en el Art. 25 del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener. Todos los documentados presentados deberán estar firmados por el representante legal.:

**IV.3.1.- “Propuesta Técnica”. -**

La documentación legal, financiera y técnica.

1.- Se deberá presentar copia simple de la **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** que al efecto expidió la CONVOCANTE a la compañía aseguradora al momento de quedar oficialmente inscrita en la presente licitación, la cual acredita que ha cumplido con todos los requisitos solicitados para la inscripción.

2.- Escrito de manifiesto que cuenta con facultades para suscribir la propuesta.

# 3.- Copia del R.F.C.

# 4.- Copia del Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda

# 5.- Escrito en papel membretado de la empresa de declaración de integridad en donde se señale expresamente bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

# 6.- Escrito en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad, que el licitante conoce y acepta íntegramente los requisitos y contenido citados en las presentes y en la Junta de Aclaraciones.

7.- Descripción detallada del servicio considerando el total de especificaciones técnicas de conformidad con lo señalado en el Anexo no. 2 y en su caso, las realizadas en el acto correspondiente.

8.- Escrito donde se comprometa presentar la CARTA-COBERTURA para las pólizas adjudicadas, al día siguiente de que le sea notificado por escrito que es el ganador del procedimiento. La CARTA-COBERTURA estará vigente hasta en tanto no sean entregadas las pólizas originales correspondientes, por lo cual deberá incluir carta de aceptación de esta consideración, elaborada en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal.

9.- Autorización para operar como compañía aseguradora.

Deberá presentar copia simple acompañado del original o copia certificada para cotejo, de la autorización para operar como compañía aseguradora expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, donde se señale los ramos autorizados para operar.

10.- Solvencia de la Compañía de Seguros.-

Para acreditar que las Aseguradoras cuentan con la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos, razón por la cual deberá presentar impresión del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF) donde se muestren el Índice Cobertura Capital Mínimo Pagado, Índice de Cobertura de la Base de Inversión, Índice de Cobertura del Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo conforme a los indicadores regulatorios y normatividad aplicable es necesario que el Licitante cuente con un índice igual o mayor a 1.5 en cada uno de los indicadores, tomando como referencia la última publicación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**IV.3.2.- “Propuesta Económica”.-**.

Los documentos de la propuesta son:

1.- Se deben especificar los montos propuestos para cada uno de los grupos de vehículos, aeronaves y el de edificios y contenidos, así como el total del importe de la proposición, cotizar precios por póliza, tanto unitarios como totales, considerando después de sub totalizar la propuesta, los descuentos adicionales e importe por otros conceptos. Para estos casos se debe de considerar lo siguiente:

* Los precios ofertados deberán ser con dos decimales
* La información requerida se llevará a cabo en el **FORMATO NO. 3.**
* En ningún caso en los importes de los precios unitarios ni el importe total incluirán el Impuesto al Valor Agregado.
* Deberán ser firmados cada una de las hojas, por su representante legal

2.- **Carta Compromiso** de la proposición de acuerdo al **FORMATO NO. 4** que se encuentra en estas bases de licitación. Este documento deberá elaborarse en papel membretado del LICITANTE, en el hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el **FORMATO NO. 3** OFERTA ECONÓMICA. En el caso de la propuesta de póliza de flotilla aérea, se tomará el tipo de cambio establecido por el Banco de México del día anterior a la apertura de propuestas.

3.- Descripción detallada del servicio, considerando el total de especificaciones técnicas de conformidad con lo señalado en los **ANEXOS No. 1** y en su caso, las aclaraciones realizadas en el acto correspondiente, conteniendo el detalle de las primas de seguro de los conceptos solicitados, especificando montos de las primas, gastos de expedición, descuentos, en caso de existir e importe neto sin incluir el IVA, en el **FORMATO NO. 3**.

4.- **Garantía de Seriedad.** EL LICITANTE deberá presentar un escrito libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en las hipótesis contempladas en el Articulo 15 Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

5.- Manifestación escrita del tiempo de entrega de la póliza.

6.- Manifestación escrita de la forma de pago de las potenciales indemnizaciones en cada Ramo.

7.- **ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTENIDO DEL FORMATO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA).**

Este documento se presentará en el Formato No. 3 de las presentes bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado. El monto económico a que ascienda la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional, excepto la Flotilla Aérea que será emitida en (dólares americanos). En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida. A este formato se deberá anexar:

1.- Las relaciones de vehículos que se incluyen en las presentes bases como **ANEXO No.2** en las cuales se consignará el costo o importe antes del I.V.A. del aseguramiento (PRIMA NETA MAS GASTO DE EXPEDICIÓN) de cada vehículo (terrestre y aéreo) así como el **ANEXO No. 3** relativo a la Relación de Edificios, en la cual deberá consignarse el costo del aseguramiento tanto de cada edificio como de sus contenidos, al igual que el importe total, y;

2.- De igual forma se deberá anexar en original en papel membretado de la compañía aseguradora debidamente firmadas por el representante legal en todas sus hojas, lo siguiente:

* Los proyectos de póliza; que se conforman en FORMATO LIBRE, incluyendo como mínimo las Condiciones Particulares y Especificaciones mencionadas en los Anexo 1 y 2 de las presentes bases.
* En su caso, Coberturas y servicios adicionales a las señaladas en las Especificaciones técnicas de las presentes que otorgará sin costo por ya formar parte de sus Contratos; aclarando que estos beneficios no serán sujetos a evaluación para seleccionar al prestador del servicio.
* Así como las Condiciones Generales y Especiales del servicio que ofrece cada LICITANTE y que otorgarán a la CONVOCANTE.

**8.- REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME´S) (OPCIONAL**) FORMATO NO. 6

**9.-BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** CAPÍTULO III DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIAD Se le solicita al licitante un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al CAPITULO III del título cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades (FORMATO NO.7).

**10.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ETICA** Se le solicita al licitante un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se conducirán con ética (FORMATO NO. 8).

**11.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DESEMPEÑO** DE CARGO PÚBLICO O COMISION EN EL SERVICIO PÚBLICO. Se le solicita al licitante un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad no desempeñar empleo o comisión en el servicio público. (FORMATO NO.9).

**12.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** IMPEDICION POR ALGUNA AUTORIDAD

Se le solicita al licitante un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad no encontrarse impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal. (FORMATO NO.10).

***Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.***

**IV.3.2.1- DONDE DEBE INCLUIRSE. -** En la documentación que al efecto haga entrega el LICITANTE dentro del sobre correspondiente a la PROPUESTA ECONÓMICA.

**IV.3.2.2.- CUANDO DEBE PRESENTARSE. -** La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

**IV.3.2.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO. -** El LICITANTE deberá manifestar en el **Formato NO. 5**, que tendrá vigencia a partir de su presentación y hasta treinta días naturales posteriores, contados a partir de la fecha del Acto de Fallo.

**IV.3.2.4.- QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA. -** Invariablemente, la oferta económica se formulará por el representante legal acreditado por la Empresa aseguradora. **Para efectos de la presente Licitación no podrá cotizarse a través de agentes o intermediarios, deberá ser cotización directa de la compañía aseguradora a través de su representante legal acreditado.**

**IV.3.2.5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE**.- Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se indican en el Apartado **IV.** de estas Bases**,** utilizando para ello el **FORMATO NO. 3**.

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y artículos 43, 44 y 45 de su Reglamento.

# V.- GARANTIAS.

# V.1.- GARANTÍA DE SERIEDAD.

# Será la garantía que el LICITANTE deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación económica, consistente en un escrito libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en las hipótesis contempladas en el Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**VI.- CELEBRACION DE ACTOS.**

**VI.1.- ACLARACION A LAS BASES, CONVOCATORIA Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN.**

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a la convocatoria o a las bases de la licitación y sus anexos los interesados deberán solicitar aclaraciones debiendo enviar una relación de preguntas a la dirección de correo electrónico [**coordinacion.cebyc@sonora.gob.**](mailto:coordinacion.cebyc@sonora.gob.)**mx** y por escrito firmado, a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos y se les dará repuesta en la **Junta de Aclaraciones.**

**VI.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

En la **Junta de Aclaraciones** es donde se resolverán aquellas dudas que surjan, presentando por escrito firmado por el representante legal en el mismo acto que se realizará **el día 26 de noviembre de 2021, a las 12:00 hrs**, por lo cual se llevará en la Anfiteatro, Edificio Sonora Norte planta baja, Centro de Gobierno del Estado de Sonora, ubicado Paseo Río Sonora Norte Sur, Proyecto Rio Sonora Hermosillo XXI, 83270 Hermosillo, Sonora, se formulará acta al término de la reunión; la asistencia a esta junta será optativa, y el no asistir, no será motivo descalificación.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien estará asistido por un representante del área técnica o requirente a fin de que resuelvan en forma clara y p

**Para dar mayor agilidad al desarrollo de la Junta de aclaraciones, la Convocante solicita a los licitantes enviar sus preguntas 48 horas antes del día en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones por vía electrónica a** [**coordinación.cebyc@sonora.gob.mx**](mailto:coordinación.cebyc@sonora.gob.mx)

Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten no modifican las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas.

**Todas las aclaraciones derivadas de dicha Junta de Aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las Bases de Licitación.**

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien estará asistido por un representante del área técnica o requirente a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases, señalando en su caso el numeral en las bases que de sustento a su respuesta.

Se levantará un acta que contenga los cuestionamientos planteados por los licitantes, así como las respuestas de la convocante, la cual deberá ser firmada por todos los asistentes, la falta de alguna firma no invalidará este documento.

La junta de aclaraciones es opcional para los participantes, por lo que su inasistencia no es motivo para rechazar su propuesta, sin embargo es responsabilidad del licitante conocer lo acuerdos y/o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones y ajustarse a los mismos al momento de formular su oferta, ya que de lo contrario pudiera ser motivo de rechazo de su proposición sin responsabilidad para la convocante; por lo anterior se le informa a los interesados que podrán solicitar copia del acta respectiva en las oficinas de la convocante, ubicadas en, o bien podrá consultar o descargar dicha acta en la dirección de la página de CompraNet-Sonora <http://compranet.sonora.gob.mx/>

**VI.3.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

**VI.3.1.- LUGAR DEL ACTO:** El acto de presentación de los sobres cerrados y apertura de las propuestas se llevará en el Aula Magna, Edificio Sonora Norte primer piso, Centro de Gobierno del Estado de Sonora, ubicado Paseo Río Sonora Norte Sur, Proyecto Rio Sonora Hermosillo XXI, 83270 Hermosillo, Sonora **el día 07 de diciembre del 2021**, dando inicio en punto de **las 12:00 hrs**.

**VI.3.2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS**: El acto de apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho a la **Secretaría de la Contraloría General** y a la **Subsecretaría de Egresos de la Secretaria de Hacienda**, y será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto, por el titular de la convocante.

Estarán presentes también por la convocante, los servidores públicos que la misma designe.

**VI.3.3- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:**

a) A este acto sólo se admitirá el representante legal de la LICITANTE.

b) No se permitirá el uso de celulares o aparatos de telecomunicación.

c) El acto está programado para **las 12:00 horas, del día 07 de diciembre de 2021** por lo que el licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.

d) A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto serán cerradas por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de sí ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar sin responsabilidad para la CONVOCANTE.

**VI.3.4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:** **En punto de las 12:00 horas dará inicio el acto con la exhibición del oficio de designación del funcionario que presidirá dicho evento** por el Servidor Público designado para presidir este acto, quien primeramente hará la presentación de los asistentes.

**a)** Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.

**b)** Pasará lista de asistencia y cada licitante al nombrársele hará entrega del sobre que contienen la propuesta técnica y económica, debidamente cerrado y requisitado en los términos señalados en el Apartado IV, de las presentes bases de licitación.

**c)** Una vez entregadas las propuestas de los LICITANTES inscritos y que se hayan presentado, se procederá en el orden que se pasó lista a revisar uno por uno el contenido de los sobres que contienen las propuestas.

* + - La documentación legal, financiera y administrativa presentada en original y copia será objeto de cotejo y revisión, misma que será evaluada en su oportunidad.
    - La oferta no deberá contener entre líneas raspaduras, ni tachaduras. Cabe mencionar que una vez entregados los sobres no se aceptará la adhesión de documento alguno.
    - Si en la revisión previa de la documentación de la Propuesta Técnica, se determina que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases, la Propuesta Económica no se leerá y será desechada.
    - En el acto se efectuará la apertura de las propuestas presentadas, levantándose el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, así mismo dándose lectura de los importes de las propuestas de los licitantes, cuyas propuestas hayan sido aceptadas; el acta será firmada por todos los asistentes, y se pondrá a su disposición o se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**d)** Se aceptarán para revisión detallada aquéllas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que sí en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado el primer acto y hasta antes de dar a conocer el Fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente por la CONVOCANTE.

**e)** El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas.

**f)** Sí alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron.

**g)** De las propuestas rechazadas en el acto de apertura de propuestas o en la revisión detallada posterior a este acto, las Garantías de Seriedad consistente en un escrito donde se indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, quedarán en poder de la CONVOCANTE durante el acto de fallo, quedando así mismo en custodia la que corresponda al licitante ganador.

**VI.3.5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE:** La autoridad CONVOCANTE, es la única autoridad legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

**VI.3.6.- PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES INVITADAS:** La Secretaría de la Contraloría General y la Subsecretaría de Egresos de la Secretaria de Hacienda, en el ámbito de sus atribuciones, podrá hacer las observaciones y sugerencias que estime convenientes, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

**VII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SUSPENSION, CANCELACIÒN Y DECLARACION DE DESIERTA DE UNA LICITACION.**

## VII.1.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

**SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:**

1. Cotizar a través de agentes o intermediarios o considerar dentro de su proposición, el cargo por comisión a agente de seguros, intermediario o figura análoga.
2. No firmar los documentos de Garantía de Seriedad, Carta Compromiso y Oferta Económica que integran la propuesta, así como todos los documentos que así requiera la convocante según lo estipulado en el Art. 25 Fracción IV del Reglamento;
3. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
4. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.
5. Propone más de una opción de la póliza ofertada;
6. El tipo de moneda no se expresa en moneda nacional (Excepto la propuesta de aeronaves);
7. Se encuentra impedido para participar por encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;
8. Se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación;
9. No considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones.
10. Se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de las pólizas ofertadas o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
11. El licitante se encuentra incluido en el listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplan las disposiciones vigentes, la cual es manejada por la Contraloría General y Secretaría de la Función Pública.
12. Hubiere cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.
13. Aportará información falsa.
14. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y la propuesta económica.
15. Si la propuesta técnica del licitante no cumple con lo mínimo requerido por la convocante y establecido en las bases.
16. Cuando no cotice la totalidad de los bienes solicitados.
17. Si la propuesta técnica del licitante no cumple con lo mínimo requerido por la convocante y establecido en las bases
18. Que los precios ofertados sean mayores a los obtenidos a través de la investigación de mercado que la convocante debe realizar antes del inicio del procedimiento de licitación.
19. Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el capítulo III del título cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal.
20. Cuando no se conduzca en apego a lo previsto por el artículo sexto del capítulo II Sección Primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
21. Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por artículo séptimo del capítulo II, sección segunda de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
22. La no presentación de la manifestación del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.
23. La no presentación de la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.

**VII.2.- SUSPENSION, CANCELACION Y DECLARACION DE DESIERTA DE UNA LICITACION.**

LA CONVOCANTE podrá **suspender y cancelar** la licitación cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

a) Cuando se presente una situación de caso fortuito o causas de fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de las necesidades para adquirir los servicios objeto de la presente licitación.

La Comisión Estatal de Bienes y Concesiones podrá declarar **DESIERTA** la presente Licitación, cuando:

**1).-** Vencido el plazo para venta de bases de licitación e inscripción, ninguna empresa las adquiera.

**2).-** Ninguna empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3).-** Se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.

**4).-** No se presente proposición alguna, o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

**5).-** Los precios ofertados resulten elevados en comparación con el presupuesto asignado para la adquisición.

**6).**- Los precios ofertados resulten elevados en comparación con la Investigación de Mercado que para el efecto se realice.

**VIII.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.**

**VIII.1.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE PROPUESTAS.**

LA CONVOCANTE hará los análisis comparativos correspondientes y las investigaciones que considere pertinentes, y en esta evaluación no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, siendo adjudicado por criterio BINARIO.

En este análisis se determinará si los licitantes tienen experiencia reconocida en este campo, si su organización les permite cumplir con la posible asignación, si se cuentan con la infraestructura adecuada, asimismo se evaluarán las especificaciones propuestas contra las requeridas, determinando si técnicamente cumplen con los requisitos solicitados y en su caso, si los servicios son los mismos considerando:

\* El precio

\* Los deducibles de sumas aseguradas

\* El aspecto técnico

\* El tiempo y forma de prestar el servicio

Se compararán entre sí en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los diferentes licitantes considerando todos los aspectos legales, financieros, administrativos, técnicos y de servicios ofrecidos, así como la documentación entregada mediante la cual avalen los aspectos solicitados siempre y cuando las propuestas satisfagan las condiciones y requisitos señalados en las presentes bases.

Las comparaciones a que alude el punto anterior se harán con base en:

a) Especificaciones y aspectos técnicos descritos en las propuestas técnicas y con la información que se incluya o adjunte a éstas.

b) Tablas comparativas que sobre aspectos técnicos particulares sea pertinente elaborar a juicio de la CONVOCANTE.

c) Tablas comparativas sobre cotizaciones, plazos de entrega, personal técnico con que cuenten las empresas, apoyo en el servicio y otros aspectos que considere la CONVOCANTE.

**VIII.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.**

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas más convenientes para la CONVOCANTE, para lo cual se tomarán en cuenta:

**a)** Dictamen que emitirá la CONVOCANTE;

**b)** Las mejores condiciones en cuanto a precio y cobertura de la póliza objeto de la presente Licitación;

**c)** Se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;

**d)** Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;

**e)** Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja. En caso de empate en el importe total, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación el cual celebrará la CONVOCANTE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositado en una urna de la cual se extraerá en primer lugar al licitante ganador y posteriormente los demás boletos participantes que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

Las ofertas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases de licitación serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios anteriormente señalados, la capacidad de respuesta a los requerimientos de la Convocante, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad de servicio, financiamiento oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para la Convocante. La adjudicación será por una sola partida a una sola empresa la cual oferte el menor precio combinado de toda la partida y que cumpla con los requisitos señalados, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo.

**EL CONTRATO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS SERVICIOS SERÁ ADJUDICADO EN UNA SOLA PARTIDA QUE INCLUYEN VEHICULOS, AERONAVES E INMUEBLES PROPIOS Y SUS CONTENIDOS, A LA EMPRESA QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS CON LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA.**

**IX.- FALLO**

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente Licitación, en el que se oficializará al concursante seleccionado para adjudicarle el contrato correspondiente.

**IX.1.- DICTAMEN DE ADJUDICACION.**

Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo.

**IX.2.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO.**

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, servicio que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Sí el LICITANTE ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito además también se podrá consultar en la página de Compranet.sonora.gob.mx.

**IX.3.- DIFERIMIENTO DE FALLO**

Sí ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la CONVOCANTE para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo previa comunicación que por escrito hará a LICITANTES e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo y los licitantes podrán consultar la página de internet de **CompraNet Sonora** el acta de fallo el mismo día en que sea emitido.

**X.- DE LA CONTRATACIÓN**

**X.1.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO**

La CONVOCANTE en el acto de Fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato, misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales. Que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal de la aseguradora, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

En el caso de que un licitante o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, por causas imputables al mismo, “LA CONVOCANTE”, adjudicara el contrato o pedido al participante siguiente en los términos del primero y segundo párrafos del artículo 24 de la Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral.

El proveedor deberá dar cumplimiento a la Ley de Contratos y Seguros, por lo que es responsabilidad de la convocante verificar el cumplimiento de dicha normatividad para la celebración del contrato respectivo.

**X.2.- PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O VIGENCIA DE LA PÓLIZA**

**A partir de las cero horas del día** **01 de enero del 2022 a las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de 2022** Será requisito indispensable para el licitante que resulte ganador en la presente licitación, entregar a la CONVOCANTE, un día después de haberse notificado por escrito la emisión el Fallo, **CARTA COBERTURA** de acuerdo a su propuesta técnico-económica.

**X.3.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA.**

Las pólizas deben ser entregadas a:

**Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.** - Al Lic. José Pablo Rubio Fierros, Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones ubicadas en Centro de Gobierno, 3er piso ala poniente, Edificio Hermosillo, calle Comonfort y Paseo del Río, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, dentro de los 10 días hábiles después de la firma del contrato.

Debiendo el licitante presentar carta en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal la aceptación de esta condición, la cual será incluida en la propuesta técnica. Sera motivo de descalificación el no presentarlo.

**X.4.- FORMA DE PAGO**

El pago de la póliza se realizará con Ingresos Estatales, de conformidad con lo señalado en el numeral II.7 CONDICIONES DE PAGO, por lo que no se otorgará ANTICIPO. PAGO EN UNAS SOLA EXHIBICIÓN.

El pago no podrá exceder de treinta días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal

**X.5.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal se hace del conocimiento del licitante:

**a)** Que la contratación de las pólizas que se licitan pueden ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe a fin de comprobar que el precio, cobertura de la póliza y demás circunstancias relevantes de la operación son los adecuados para el interés del Estado;

**b)** Que la compañía aseguradora se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión;

**c)** Que la compañía aseguradora acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley en la materia.

**X.6.- PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega, serán las siguientes:

**X.6.1.-** Sí **"LA COMPAÑIA"** no cumple en tiempo y forma con el servicio contratado por **"LA CONTRATANTE”**, deberá cubrir a ésta, el importe que resulte del uno al millar por cada día que transcurra desde que surja la demora hasta la fecha en que se reanude la prestación total de los servicios contratados sobre el valor total del presente contrato; en el caso de que **"LA CONTRATANTE"** encuentre algúnincumplimiento en las especificaciones del servicio, **"LA COMPAÑIA"** se compromete a cubrirlo de forma inmediata. Además, sí durante la vigencia del contrato se tienen tres incumplimientos en cuanto a calidad o prestación del servicio; independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente **"LA CONTRATANTE",** podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y realizar las reclamaciones o demandas adicionales y de no cumplir con éstas, **“LA COMPAÑÍA”** se sujetará a las penas convencionales establecidas en el párrafo anterior.

**X.6.2.-** Cuando LA COMPAÑÍA solicite alguna prórroga para la entrega de la póliza contratada, será en el entendido de que la convocante podrá autorizarla sólo en casos excepcionales totalmente acreditables, y si al término de esta LA COMPAÑÍA no ha cumplido con sus compromisos, empezarán a correr laspenas convencionales que se señalan en el punto X.6.1 de las presentas bases.

**X.7.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

**X.7.1.-** En los términos del artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, no se celebrara el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que dicho código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar. Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le haya adjudicado el contrato, deberá presentar a la firma del mismo, constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, o en su caso, el convenio aludido.

**X7.2.-** **La Constancia de NO Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas** podrá obtenerla en todas las Agencias Fiscales en el Estado de Sonora.

**X.8.- INCONFORMIDADES**

De conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la convocante o ante la Dirección General de licitaciones y contratos de la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los 10 días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Los proveedores que presenten su inconformidad, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad su dicho, así como la información y documentación, que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 61 de la ley de procedimiento administrativo del Estado de Sonora.

Adicionalmente, el proveedor inconforme deberá adjuntar a su escrito, las respectivas copias de traslado.

De presentarse la inconformidad ante la convocante, esta deberá remitirla a la Dirección General de Licitaciones y contratos de la Secretaría de la Contraloría General. A más tardar el día siguiente hábil a aquel en que se reciba el escrito correspondiente.

**XI.- INFORMACION DE LA LICITACION.**

Los licitantes no podrán suministrar información alguna relativa a esta convocatoria, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la Convocante.

**XII.- IMPREVISTOS Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

**XII.1 IMPREVISTOS.** Los requisitos no previstos en estas bases, se sujetarán a lo consignado en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Púbica Estatal y Reglas generales para la contratación de seguros.

**XII.2- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Anexo al presente el modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

En virtud de lo anterior, el representante del Licitante ganador que firma el contrato deberá presentar el poder notarial que lo faculte a suscribir el referido documento.

*Hermosillo, Sonora a 19 noviembre de 2021.*

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

**LIC. JOSE PABLO RUBIO FIERROS**

**Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones**